



Departamento administración e inmobiliaria  
Subdepartamento de Servicios  
Unidad Mantenición de Edificios  
Huérfanos N° 886 8° piso of. N° 809  
Teléfono N° 9653866 – www.ips.gob.cl

Señor  
**Hidrotecnica S.A.**  
Av. Francisco de Bilbao 3975, La Reina  
SANTIAGO

Como es de su conocimiento, con fecha 23 de junio de 1983, el Instituto de Previsión Social y su empresa, suscribieron un contrato de prestación de servicios de "Suministro de Reparaciones y Mantenición de Equipo Hidroneumático de Red Húmeda", para los inmuebles ubicados en Camino Agrícola N° 1697, comuna de Macul y Gran Avenida N° 4610, comuna de San Miguel.

El referido contrato establece una vigencia de un año, con renovación automática por el mismo período, el cual se ha ido renovando hasta la actualidad.

En razón a lo anterior, y teniendo presente la reiterada jurisprudencia de la Contraloría General de la República, en cuanto a la prohibición de contrataciones con renovaciones o prórrogas indefinidas, es que se hace del todo necesario terminar el contrato ya individualizado, en razón a que dicho servicio debe ser contratado mediante la normativa legal vigente.

En vista a lo expuesto, es que se solicita que deje de prestar los servicios, a contar del día 12 de febrero de 2016, y se le citará a la brevedad a firmar el respectivo término de contrato.

Sin otro particular, le saluda cordialmente,

  
**HENRY NAVARRETE GONZALEZ**  
JEFE  
UNIDAD MANTENCION DE EDIFICIOS



HNG/jkl  
C.c. Destinatario  
Administrador contrato  
Archivo

**HIDROTECNICA LTDA.**  
Av. Bilbao N° 3975  
La Reina

12/01/2016.